CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0974 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON C.C. 7.706.737 de NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 33.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 01 días del mes de Febrero de 2022, se reunieron **JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA**, Secretario de Deporte y Recreacion, en calidad de supervisor del contrato, **EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ**, Director de Infraestructura deportiva, en calidad de apoyo a la supervisión y **EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.706.737 de Neiva (H), en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato, para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0974 de 2022.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 01 de Febrero de 2022.

JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deporte y Recreacion
Supervisor

EDWIN MAURICIO ROJAS ALARCON
Contratista

EDGAR ENRIQUE RODRIGUEZ MUÑOZ
Director de Infraestructura Deportiva
Apoyo a la Supervisión

Angela Ximena Sanchez Muñoz

ANGELA XIMENA SANCHEZ MUÑOZ
Abogada Contratista SDR

Neiva Vida y Paz